

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

U120013

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ LARA, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I79-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de confortación que se señata, así copo e la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

3 =

Página 1 de 22





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

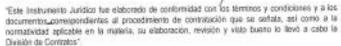
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

numerales 22, último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el "EL INSTITUTO" mediante Técnico de ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el mediante "EL INSTITUTO" Consejo Técnico de ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I79-2011.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuficos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervierón en la celebración del presente contrato como Área Técnica del procedimiento en comento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002679-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).
- 1.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I79-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, Fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 2 de 22







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Centrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

- 1.11.- Con fecha 13 de enero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- 1.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 31,439 de fecha 29 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público número 211 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 386281 de fecha 10 de septiembre de 2008.
- II.2.- Acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 37,557 de fecha 24 de febrero de 2011, pasada ante la fe del Lic. José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público número 211 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación. producción, compra- venta, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, arrendamiento, sub-arrendamiento, y el comercio en general con toda clase de productos farmacéuticos, mediamentos, artículos, equipos e instrumental médico, agentes de diagnóstico, material de curación, productos biológicos y químicos, accesorios, aparatos, equipo médico, en general, maquinaria, sus componentes, partes y refacciones, así como efectos, material, mercancías e instrumentos de laboratorio clínico y en general todo tipo de artículos que se relacionen con su objeto social.
- II.4.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DIA-080829-N12.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los tárminos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la

Página 3 de 22

normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visió bueno lo filevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-479-2011 ZONA 1

sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Canada número 180 EF C Departamento 203, Colonia Parque San Andres, Delegación Coyoacán, Código Postal 04030, México, Distrito Federal, Telefono 5544-9609.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$215,610.82 (doscientos quince mil seiscientos diez pesos 82/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$539,027.05 (quinientos treinta y nueve mil veintisiete pesos 05/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR".

Página 4 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS MYEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, savisión y visto bueno lo llevió a cabo la Divasión de Contratos".



1





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el Número de Cuenta, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

> > División de Contratos".

Página 5 de 22

MIVEL CENTRAL Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se segala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

| Emisión de la Primera Orden de Reposición | Fecha de Entrega | Porcentaje de la Primer Orden de Reposición |
|---|--|---|
| A más tardar quince días posteriores a la comunicación del Fallo. | Quince días a la Emision de la Orden de Reposición más un maximo de cuatro días con sanción. | 10% al 20% |

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

| Monto (\$) | Número de entregas: |
|------------------------------|-----------------------|
| Hasta 3,000.00 | Ůna entrega |
| De 3,000.01 hasta 7,000.00 | hasta Dos entregas |
| De 7,000.01 hasta 10,000.00 | hasta Tres entregas |
| De 10,000.01 hasta 14,000.00 | hasta Cuatro entregas |

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

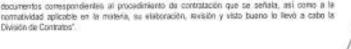
Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente dia hábil".

Página 6 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".





"Esta Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condicionas y a los





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-479-2011 ZONA 1

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaran a ser superiores a este porcentaje la Delegación o UMAE'S acordaran con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

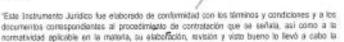
Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTISACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

1

Página 7 de 22









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrate U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

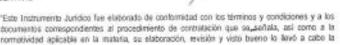
El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

División de Contratos".

Página 8 de 22







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 (uno) y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el articulo

Pagina 9 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERICADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidas con los lárminos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

P





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- Licencia Sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- "EL PROVEEDOR" deberá presentar aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaria de Salud. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Relacionar los registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

| No. Clave | No. Registro | No. Clave | No. Registro |
|-----------|--------------|-----------|--------------|
| 1050 | 74833 SSA | 2111 | 90219 SSA |

Cuantas:

| Licencia Sanitaria | Aviso de Funcionamiento | Aviso del Responsable |
|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| DOS | UNO | DOS |

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el tràmite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

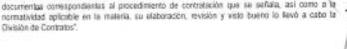
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS MINEL CENTRAL

División de Contratos".

Página 10 de 22











Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los tárminos y condiciones y a



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

- 4. Escrito en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que darán cumplimiento a lo dispuesto en las reglas 5.3 y 6.3, de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- 5. Escrito en el que manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad", que darán cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.4 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente instrumento jurídico "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo, lo siguiente:

- El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por el Instituto de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la dirección electrónica de Salud la Secretaria http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

- NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."
 - "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
 - Asi mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 11 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contralación que se señala, así como e la normatividad aplicable en la mataria, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqqq&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Lo anterior con fundamento en los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envio de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad

Página

Página 12 de 22

7

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I/79-2011 ZONA 1

que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Página 13 de 22

DOORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Esta Instrumento Juridizo fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento, de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la mataria, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

2

4



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-819GYR047-I79-2011 ZONA 1

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA .- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES .- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA .- PATENTES Y/O MARCAS .- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Lev de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que

Página 14 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos*.



Este Instrumento Jurídizo fue elaborado de conformidad con los términas y condiciones y a fos documentos correspondientes al procadimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto buerió lo llavó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-819GYR047-I79-2011 ZONA 1

garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

 a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar. dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 15 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS É INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los fárminos y condiciones y a los documentos conespondientes al procedimiento de contratación que se señalia, así como a la rformatividad aplicable en la materia, su alaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos"







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantia, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantia.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

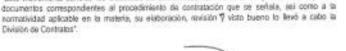
Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

> COORDINACION TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISION DE CONTRATOS MIVEL CENTRAL

> > Division de Contratos".

Página 16 de 22





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011 ZONA 1

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
- 3 Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
- En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
- El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10% (diez por ciento), o bien rescindir el contrato en los

4

Página 17 de 22

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue efaborado de conformidad con los términos y condiciones y a toli documentos comespondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flavó a cobo la División de Contratos".

>



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-479-2011 ZONA 1

términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEÉDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) dias naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

9

Página 18 de 22

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIMISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los tirminos y condiciones y a los documentos correspondientes si procedigaento de contratación que se señala, así como e la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

 \bigcirc



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canie, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA,- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

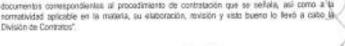
En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



Página 19 de 22



División de Contratos".





"Esta Tristrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los tárminos y condiciones y a los





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-479-2011 ZONA 1

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

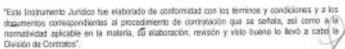
"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

1

9

Página 20 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011 ZONA 1

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes, así como lista de funcionarios"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

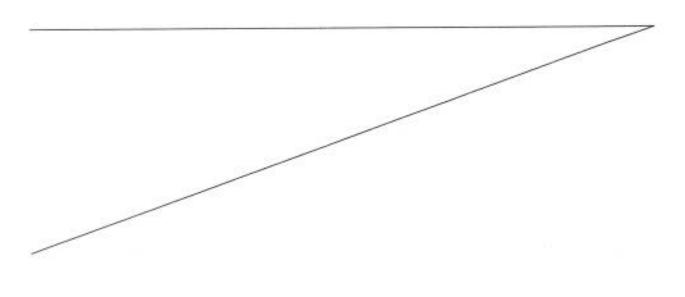
"Propuesta Técnico-Económica y cuadro de adjudicación del Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS INVEL CENTRAL

minos y condiciones y a los

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Nirminos y condiciones y é los documentos correspondientes el procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

3

1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U120013

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-479-2011 ZONA 1

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de enero de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ Representante Legal y Área Contratante C. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ LARA Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

Titular de la División de Bienes Terapeuticos

TING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo provisto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/GBR/LGJP

Página 22 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120013

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif, Fresp: 099001150000

Ofnas Centrales «Reforma» Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBBISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIBBIO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: UL20013

PAGINA: 1 PECHA: 2012/01/24

HORA: 06:56:45 p.mg

MAXIMO NETO

MINIMO NETO

IMPORTE

PRECIO

METO

DESCUENTO 10

PRECIO

DEMANDA

IMPORTS

\$539,027.05

\$215,610.82

5595.61

\$54.30

0.01%

No. REGOISICION: 0990080041612H002

; DIAGNOLIFE, S. A. DE C. V. PROVESTOR.

: DIA +080829-M12 R.F.C.

No. PROVESTOR: 00111056

IMPORTE DESCUENTO STREETS STREETS \$539,081,35 UNITARIO \$595.67 ************* 500 MAXIMA MINIMI, 362 COMMITTATIVA DE MICHORLBUMINA EN ORINA, EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/1, EN UN TIEM TIEA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMI PO APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON 30 TIRAS DEACTIVAS, RTC. 080 889 2632 04 01 TIRAS REACTIVAS. RTC. CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: MICRAL-TEST Procedencia: KUA

AFC Fabricante: #80 -670428-F1A

CORRECTURA :

R 361901150901

\$539,027.05

\$215,610.82

FIRMIA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

> MAXING : QUINIENTOS TREINTA Y MURUE MIL VEINTIEIETE PESOS 05/100 M.M. MÍNIMO : "DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 32/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

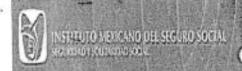
Contrato No U120013

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA LISTA DE FUNCIONARIOS"







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|-----------------------------|--|--|
| AGUASCALIENTES | Almacén Delegacional Carolina Villamieve No. 314 Cludad Industrial C.R. 20290 Aguaccellentes, Ags. | Departamento de Présupuesto, Comitibilidad y Erogaciones Alamada No. 704 Colonia del Tratago C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacán Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenies No. 3035 Franta Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 24600 Mexicali, B. C. N. | Departamento de Presupuesto, Contobilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtiemoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA BUR | Almacén Delegacional Colle Cuauchémic y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz. B. C. S. | Departamento de Presupuesto, Contribilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Cologio Militar Col. Esterilo C. P. 23020 |
| CAMPECHE | Almacén Delegacional Calle Nurva del Seguro Social s/n Col. Castro. C. P. 24000. Campeche, Camp. | Departamento de Présupuesto, Considérad y Erogadiones Av. Maria Lavalle Ultrina esq. Av. Fundatores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 Campache, Camp. |
| COAHULA | Almacén Delegacional Carretera Antigua Artesga y Libraniumo López Portillo C.P. 25015 Artesga, Costi. | Departamento de Presupuesto, Corrobbilidad y Exoquciones Bivit. Vanustiano Carranza 2009 esq. Periférico Luís Echeverria Alvarez Colonia La Sallis C. P. 25290 Saltiflo, Cosh. |
| COLIMA | Almacán Delegacional Corie Zaragoza No. 199 Col. La Gáoria C. P. 28984 Cludad Vitia de Álverez Colima, Dol. | Departamento de Passupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 29000 Colima, Col. |
| CHAPAS | Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. | Departamento da Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Cristiara y Anillo Pertitérico s/n Col. Centro. C. P. 30700. Tapachula, Chis. |
| CHIHUAHUA | Almacón Delegacional Privada de Banta Rosa Nos. 21 y 23 Cotonia Nombre de Dios. C.P. 31116 Chihushua, Chih. | Departamento de Prosupuesto, Contribilidad y Erogadiones Av. Universidad No. 1101 - Colonia Centro - C.P. 31000 Chihushua, Chih. |
| DURANGO | Almacin Delegacional Carretara Durango-Mérico Km 5 Colonia 15 de Octubra C.P. 34285 Durango, Ogó. | Departamento de Prissupuesto, Contetritad y Eragaciones Calle Juliesz No 104 Sur for Piso Zona Centro Durango, Digo. |
| GUANAJUATO | Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos. C. P. 37320 León, Gto. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Emgaciones Bard. Adolfo López Wellios sin Esq. Paseo de los Insurgentes sin Fracc Los Paralass G. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 Loón, Glo. |
| QUERRERO | Almacin dislegacional Av. Ruiz Cortines SIN Frente a la Escuela de Sociales. Col. INFONAVIT Ata Progreso Acapulco, Gro. C.P. 38610 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuaultrémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300 |
| HIDALGO | Almacén Delegacional Cametera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Indestrial La Paz C. P. 42060 Pachuca, Hao. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadones Blvd, Luis Denzido Colosio nº 516 Col. Canetilio C. P. 42090 Pachucis, Higo. |
| JALISCO | Almacán Delegacionel Anile Perhático Sur No. 8000 Col. Sta. Mária Tequepexpon C. P. 45600 Tiaguepaque, Jal | Departamento de Presupuesto, Correbbildad y Elogaciones Catle Belisario Dominguez No. 1900 esq Serra Morena Col. Independencia C. P. 44343 Guadalajara, Jali. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | Almacán de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 92300 Delegación Axaspotatico, Distrito Federal | Jefatura de Servicios de Financas Calle 4 No. 25 primer plao Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Máx. |
| ESTADO DE MÉXICO POMENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Ysaldad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espírito Sento, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Més, C.P. 52140 | Jefatura de Financas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Celi Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 |

-ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

| ELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--------------------|--|---|
| MICHOACAN | Almacien Dellegacional Manuel Prinz Coronedo esq. Jesús Sansón Flores sin. Col. Inforavir Carrelinas CP. 58290, Morella, Michoacán | Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Contro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoachn |
| MORELOS | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Altración Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central sín Col. Cueulmauac código Postal 62430 Cuemavaca Muestos | Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bix, Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro: Cuemawaca Morelos |
| NAYARIT | Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrero C. P. 63120 Topic, Nay | Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacioniles Calzada del Ejerctio Nacional No. 14 Col. Fray Juni pero Serra C. P. 53166 Teatic, Nav. |
| NUEVO LEON | Almacán Delegacional Manuel L. Barragón No. 4950 Nts. Culoria Hidalgo. C.P. 62260 Monteray, N.L. | Departamento de Presupuesto, Contribilidad y Erogaciones. Calla Gragorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro. C.P. 64010. Manteney, N.L. |
| CAXACA | Almacén Delegacional Panaje la Via sin Kin 3 Carretora Geraca-Zaschila C. P. 68160 Xexpentan, Cex. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Portirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 88050 Cassaca, Cox. |
| PUEBLA | Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Cot. San Felipe Husyotipon C. P. 72000 Puebla, Pue. | Departamento de Presupuesto, Comabilidad y Erogaciones Calle 4 Notte No. 2005 G. P. 72000 Puebla, Pue. |
| QUERETARO | Almacén Delegacional en Quenétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablio Quenétaro, Qro Código Postal 75130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N* 102 Cot. Carriro Código Postal 76000 |
| QUINTANA ROO | Almacén Delegacional Cartetera Cheturnal-Mérida Kim 2.5 Colt, Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintaria Roo | Displo. Prisupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultopic No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Cherumal, Quintana Roo. |
| SAN LUIS POTOSÍ | Almacén Delegadoral Alv. De los comentos 109-111 Colonia Hogaros Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P. | Departamento de Presupuesto, Contabilidas y Erropciones Cuastriómoc 255 Colonia Woderna C.P. 76270 Sen Luis Potosi, S.L.P. |
| SINALOA | Almacéh Delegacional Blvd, Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80166 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culfacias, Sin. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Evogaciones Fics. Zanco y Jesús G. Andrade sin Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin. |
| SONORA | Almada, Oelegacional Protongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obresón, Son. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nalnari y Allanda C. P. 85000 Cd. Obregón, Son. |
| TABASCO | Ciuded industrial II, colle Butano esq. Aluminio sits, Villahermosa, Tabasco còdigo postal 95832 | Departamento de Presupuesto, Contatilidad y Erogaciones Ax. Casar A. Sandino No. 102: Cot. 1º de Mayo. C. P. 86190 Villahermosa, Tab. |
| TAMAJUPAS | Almacés Delegacional Conjunto INSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cantro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Misteos Colonia Pedro Soca: Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps |
| TIAXCALA | Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacionalis/in San Diágo Metepec C. P. 90110 Tiaxosia, Tb. | Departamento de Presupuesto, Contribilidad y Errogaciones Guillermo Valle No. 115 Cot. Centro C. P. 90000 Trascala, Tis. |
| VERACRUZ NORTE | Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Kin 2.5 Carret, Veracruz-La Boticarta C. P. 91700 Vesacruz, Ver. | Departamento de Presupuesto, Contablidad y Erogaciones Lomas del Estadio sin Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver. |
| VERACRUZ SUR | Almacén Delegacional de Bienes Av. Verscruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catafins: C. P. 94730 Rio Bianca, Ver. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadiones Pontente 7N° 1350 Col. Centro. C. P. 94300: Orizaba, Ver. |
| YUCATÁN | Almadén Delegacional Calle 44 No. 929 por 127 y 1278 Cot. Serapio Resolón C. P. 97285 Mérida, Yuc. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. |
| ZACATECAS | Almacin Delegaciona: Av. Netzahustoyoti No. 104 Col. Buenos Aires. C. P. 93054. Zacateces 2nd | Departamento da Presuguesto, Contabilidad y Eropadones - Restauradores No. 1. Cel. Departementos Picturales - C.P. 98600 Guadalupe, Zac. |

DIVISION DE CONTRATOS



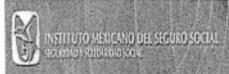


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

| DELEGACIÓN Y/O | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|--|--|
| UMAE DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdaleria de las Salinas Código Postal 07760 Gelegación Gustavo A. Madero Máxico, D. F. | Jefatura de Planesdón y Financias Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politácnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas: Código Poetal: 07760 delegación Gustavo A. Madero |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | Almacèn delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo S75, Col. Magdalena de las Salinas. Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07750 Mila, D.F. | Departamento Delogacional de Presupuesto, Contatribidad y Erogacionas sito en Popocatapidi No. 14, 6o. Piso Cot. Estripodromo Condesa Detegación Cuautitárnoc, C.P. 06100, Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREGN, COAH, | Altracén de la UMAE. Blad. Revolución No. 2650 Oto. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Cosn. | Dupărtamento de Finanzos de la Umas 71 Bivd. Revolución No. 2690 Ote. Cot. Tomán Járdin G.P. 27200 Toureán Costs. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SO. 14.EÓN, GUANAJUATO | Mat. de Curación es Almscén de la UNASE Av. Mósico entrando por Calle Suedia sin Cot. Los Paraisas C. P. 37326 León, Glo. | Departamento de Finanzas de la UMAE Blud. Adolfo López Mateos esq. Passo de los linsuspentos sin Cot Los Panaisos. C. P. 37320. León, Gio. |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA (o. 48 LEÓN, GUANAJUATO | Algraphin de la UMAE Pase de los Insurgentes sin Pract, Los Paraisos G. P. 37320 León, Gto | Departamento de Finanzas de la UMAE. Pase de los insurgentes sin Fract: Los Paraisos. C. P. 37320. León, Glo. |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | Mat. de Cursdon en Almacin de la UMAE Calle Belsario Dominguez No. 735 Col. Independancia Sector Liberted C. P. 44349 Gueddisciere, Jul. | Dupartamento de Finenzas de la UMAE. Cale Balcario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Liberted C. P., 44349 Guadelotera, Jel. |
| HOSPITAL DE SINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Akracció de la UMAE Cate Balitario Domínguez No. 771 Col. Independencia Obtatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal. | Departamento de Firencas de la UMAE Calle Bellaaria Dominguez No. 775 Col. Indepandencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | Max. de Curación en Almacoln de la UMAE Calle Belisado Cominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 35 58 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalatera. Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calte Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Ulbertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | Subalmación de la Unidad Médica da Alta Especialistad Hospital de Trisumátulogía y Ortopedía Lomas Vedies An Enriqui Vedes S.M., Col. Espitos del Oro, Naucalpan de Juánoz Edo. de Mex. C.P. 53120 | Departamento de Financas de la UMAE Av. Lomas Verdes SIN, Coi, Exciplos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo, de Más C.P. 53120 Horado de 8 a 13 Ars |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L. | The state of the s | Departamento de Finanzas de la Umai: 34 Av. Uncoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendeza Cot Valle Verda - C.P. 54730 - Monteney, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. | Almacán de la UMAE Ave. Abroháni Lincols y Ave. Fidel Velásquez S/N Golonia Neeva Monidos C.P. 64320. Montemby, N.L. | Departamento de Finanças de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Veldequez SIN Coloria Nueva Moralos C.P. 64320 - Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. | Arthucin de la UMAE Av. Pico Sobroz y 15 de Mayo SIN Zona Cerino C.P. 64000 Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuautetérico: y Juan Ignacio Ramón Zona Centro y C.P. 54000 Monterray, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERRIEY, N.L. | Almabán de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro. C.P. 54000 Montemey, N.L. | Departamento de Finanzos de la Umao 23 Av. Constitución y Av. Féla U. Gómaz Col Centro G.P. 66000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la UMAE |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE | Almacim de la UMAE Calle 2 Morte No. 2004 Col. Caleto C. P. 72000 Pueblo, Pue Almacim de la UMAE | Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pre- Departemento de Finanzas de la UMAE |
| TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. | Diágonal Datensores de la República esquisa 6 Ponienta Col. Amer. C. P. 72140 Puebla, Pue. | Diagonal Defensores de la República esquina 5 Poniente Col. Amor. C. P. 72140 Puebla, Pue Departamento de Financias de la UMAE. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CO. OBREGÓN, SONORA | Mat, de Curación en Almacén de la UMAE. Ped. Hidalgo y Hubaquay sin Cot. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son. | Prof. Hidalgo y Hulsagony s/v Col. Bolla Vista C. P. 35130 Cd. Claregón, Son. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | Almación de la UMAE Calle Cuau-Mémoc ain Esq. Cervantes y Pacifia Col. Formando Hogar C. P. 91897 Verocruz, Ver- | Departamento de Financas de la UMAE. Calle Cuantrámico sin Esq. Censeries y Padílla - Col. Formando Biogár C. P. 91697 - Versiona, Ver. |

ANEXOS

DE MONTRATOR



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABJERTA LA-019GYR047-179-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

| UMAE | LUGAR DE ENTREGA | |
|--|--|--|
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÂN | Almacés de la UMAE Calle 34 X 41 No. 438 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. | Departemento de Financas de la UMAE Cade 34 X 41 No. 439 Es tertenos El Pénix Col. industrial El Politifio C.P. 97150 Mérida, Yuc. |
| HOSPITAL DE TRALMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 SIN Esp. con Av. Instituto Politécnico Nocional Col. Magdaleria de las Salinas Delegación Custavo A. Wadero C.P. 07750, Mila, D.F. | Departemento de Financias y Sistemas de la UMAE 1er. Plos del Hospital de Traumetología Ax. Coloctor 15 SIN, Esp. Ax, Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinde Delegación Gustava A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaschilla SiN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzrapotzeico, Máx, D.F. En el Almacén y Farmecia localizados en el Sóbano | Departamento de Finanzas localizado en 1er. Pieo Hospital de Especialidades de la Raza Cate Seris y Zaachila S/N, Col. La-Raca C.P. (6990 Delegación Azcapotzako. Méx, D.F. |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA | Amacèn: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Osalatica No. 3 Certro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano SIN Col. La Raza, Delegación Atzcapolzalos, Méx. D.F. | Departamento de Financias y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Graco-Olisterica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Amerio Vistemano SN Col. La Raza Delegación Alzostopizatos Médico, D.F. |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | Material de Curación y Radiológico Almaden de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Cot. La Razar* Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. | Degarpamento de Financas de la Unidad Medica de Atla Espacialidad, Hospital General Dr. Gautencio Gordalez Garza, del Centro Médico Nacional La Reza Calz. Vallejo SIN, Esq. Av. Jacasandas, Col. La Ráza Delegación Atxospotzalco, C.P. 92990 Més, D.F. |
| KSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | Almacén de Unidad Médica de Alta Espiscialidad, Hospital de Ginecología y Obstetácia Av. Pilo Magdalena No. 259 Ptanta Bojo Col. Tizapin San Angol, C.P. 01090 Delegación Alvero Obregón, Máx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Osstetricia No. 4 Av. Rio Magdalesa No. 289 for Piso Col. Tizapite, San Angel, C.P. 01990 Delegación Alvaro Obrogón, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI | Almacha de Unidad Médica de Alta Espacialidad, Hospital de Oncología del Cuetro Médico Nacional Siglo 300 Av. Cuaultémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuaultémoc , C.P. 05720 México, D.F. Planta Baja del palo de meniotras de la Unidad | Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXX Av. Quautitários No. 330 Col. Doctores Delegación Cuautitários, C.P. 06720 O.F. de las 9:00 a las 13 trs. |
| HOSPITAL DE ESPECIAL IDADES SIGLO XXI | Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuautrérgoc No. 330, Planta Baja Co. Doctores, Nex, D.F. C.P. 06720 Dalegación Quautrérnoc Clave Presupuestal 3/9509662153 | Clepartamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. An. Cusumérno: No. 330 Col. Doctores Delegación Cusumérno; C.P. 06720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | Almacèn de la Unidad Médica de Alia Espécialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuantriamoc No. 330, Planta Boja Col. Doctores, Mix, D.F. C.P. 06720 Delegación Cusultiárnoc | Departamento de Finanzad de la UMAE. Av. Cusatritérico No. 330, Planta Baja Col. Doctoires, Méx. D.F. C.P. 08720 Delegación Cusatritérios |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI | Almacán de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cusumérico No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C. P. 05720 Delegación Cusumérico: | Departamento de Financas de la UMAE Av. Cusulhismoc No. 330 Piento Boja, Col. Doctones, México, D. F. CP. 06720 |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de los Selinas, C.P. 07760, Delegación Gastavo A. Madaro, Misico, D.F. | División de Trámite de Eragadones, Calle Durango No. 167, Plso 3, Col. Roma Norte, México, D.F. |







LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL A BIERTA
LA-019GYR047-179-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
MATERIAL RADIOLÓGICO Y
MATERIAL DE LABORATORIO
PARA EL EJERCICIO 2012

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

| ENTREGAS | FECHA DE RECEPCION | LUGAR DE ENTREGA |
|-------------|-----------------------------|--|
| 1/A ENTREGA | 16 AL 30 DE ENERO DE 2012 | Blvd. Manuel Ávila Carnacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación |
| 2/A ENTREGA | * 16 AL 30 DE ABRIL DE 2012 | s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640 |
| 3/A ENTREGA | 16 AL 30 DE JULIO DE 2012 | Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs. Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169 |

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martinez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodriguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-I79-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).

ZONAS

| State and the | IMSS | 1.0 | SEDENA |
|--|-------------------------------------|---------------------------------|---|
| Delegación Collma | Detegación Aguascalientes | Delegación Campeche | |
| Delegación DF Norte | Delegación Baja California Norte | Delegación Chiapas | Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, |
| Delegación DF Sur | Delegación Baja California Sur | Delegación Guerrero | Col. Irrigacións/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF., C.P. |
| Delegación Guanajuato | Delegación Chihuahua | Delegación Hidalgo | 11640 |
| Delegación Jalisco | Delegación Coahuila | Delegación México Poniente | |
| Delegación México Oriente | Delegación Durango | Delegación Morelos | Almacenes Generales de |
| Delegación Michoacán | Delegación Nayarit | Delegación Oaxaca | Sanidad, Ubicados en e |
| Delegación Querétaro | Delegación Nuevo León | Delegación Puebla | Campo Militar No. 1-A, Puerta 8, Deleg Miguel |
| UMAE Cardiologia SXXI | Delegación San Luis Potosi | Delegación Quintana Roo | Hidalgo, C. P. 11640, México, D. F. |
| UMAE Especialidades Guanajuato | Delegación Sinaloa | Delegación Tabasco | TELS: 5395-1072 Y 5395 |
| JMAE Especialidades Jalisco | Delegación Sonora | Delegación Tlaxcala | 1169 |
| UMAE Especialidades La Raza | Delegación Tamaulipas | Delegación Veracruz Norte | |
| UMAE Especialidades SXXI | Delegación Zacatecas | Delegación Veracruz Sur | |
| UMAE General La Raza | UMAE Cardiología Nuevo León | Delegación Yucatán | |
| UMAE Gineco Jalisco | UMAE Especialidades Coahuila | UMAE Especialidades Puebla | |
| UMAE Gineco Pediatria Guanajuato | UMAE Especialidades Nuevo León | UMAE Especialidades Veracruz | |
| UMAE Gineco SXXI | UMAE Especialidades Sonora | Yucatán | |
| UMAE Ginecología La Raza | UMAE Gineco Nuevo León | UMAE Traumatología Puebla | i. |
| UMAE Oncología SXXI | UMAE Traumatología Nuevo León | | |
| UMAE Pediatría Jalisco | | | |
| UMAE Pediatria SXXI | | | |
| UMAE Traumatologia Lomas Verdes | | | |
| UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas | | ANDVAC | 3 |
| | | ANEXU: | 3 |
| | 1000 | CION DE EC | NTRATOS |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SQCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"







CERTIFICACION PRESUPUESTAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

| FOLIO: | | | | | | | | | | | | | |
|---------------|----------------------|-------------|---------------------------|------------|----------------|-----------------|---|----------------------|-------------------------------|------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| | <u>0000002679-20</u> | 12 | | | | | | | | | Γ | Dictamo | in de Invers |
| m at | | | | | | | | | | | - | | m de Gasto |
| Dependencia | Solicitante: | 09 | | Distrito i | eders | il Nivel Centra | 1 | | - | | [2] | Dictarric | ni de Gasio |
| | | 099001 | | Ofnas C | entrale | es -Reforma- | | | | | | | |
| | | 180000 | | CoordC | introlA | basto | | | | | | | |
| Concepta: | | OFICIO | 1946 DEL 26 | V09/201 | 1 PAR | A LA ADQUIS | ICIÓN DE MA | TERIAL DE C | URACION | 70 | | | |
| echs Elabora | ción: | 28/09/20 | 41 | | | | | - 27 | | | | | |
| Total Compone | netido (en pesos) | | | | | | | | | | - | | |
| Cuenta: 2 | 11053002 | | 3,399,501, ERIAL DE CL | | N | | Unidad o | de Información | 098001 | 7.0 | Centro d | le Costo | xs: 150000 |
| ENE | AEB | MAR | ABR | MAY | r 1 | JUN | JUL | AGO | SEP | 0.00 | 1 | | |
| 287,150,8 | | 367,141.9 | 448,552,1 | 316 4 | 59.7 | 275,945.3 | 330,615,0 | 244,059.5 | 238,811,1 | OCT 217,366,6 | 198, | 528.7 | DIC 181,020.1 |
| 0,0 | .00 | 0.0 | 0.0 | | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0,0 | 0.0 | 0,0 | 1 | p.0 | 0.0 |
| | | | | | | 1 | NTAME THE | s con base a | itro de costo si marco non | mativo vigi | onte. | | iium, s quedan |
| 1 | | | | | C) | ATE | NTAMENTIF | nz | il marco nor | E | DIA | MES ADO DE | AÑO |
| | | | | | C) | ATE | NTAMENTIF | ez upuesto | i marco nor | E | DIA | The second second | AÑO |
| | CONTRATO | No. | | | C) | ATE | NTAMERTIS | ez upuesto | il marco nor | E | DIA | The second second | AÑO |
| | CONTRATO | - | EN PESOS): | | C) | ATE | NTAMERTIS | ez upuesto | si marco nor | E | DIA | The second second | AÑO |
| | | FINITIVO (E | 7/1 | | C ₁ | Life. Armans | INTAMENTA ISIÓN de Presi EN DEFINITIV | ez upuesto //O | s marco nor | Di | DIA CTAMINA | ADO DE | ARO |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120013

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIAGNOST

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

Proposición técnico - económica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019 GYR047-179-2011

FAB. (). ZONA: 1 FECHA: 22 DICIEMBRE DEL 2011

DOMICILIO: CANADA 188 EDIF, C-203, COL. PARQUE SAN ANDRES; COYOACAN, C.P. 04030 MÊXICO D.F. NOMBRE DEL LICITANTE: DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (

R. F. C.: DIA 080829 N12 CORREO ELECTRÔNICO: carlos gonzalez cg4@hotmail.com; diagnolifle@hotmail.com PEQUEÑA (

MEDIANA (

GRANDE (

No. DE PREI IMSS: 00111056

DIST. (X).

| | | | | | | | | | | | | | Management of the Park | The same of | 1000 | SOUTH STATE OF THE | Contraction of the last of the |
|-----|-----|---|--------------------|----|----|---|-------|---------|------|----------------|-------------|----------------|--|-------------|------|--|--|
| 100 | | 0 | CLAVEIS | 15 | | Descripcion | Am | estació | | Sarling | Marca | Pals de Ovigen | Fabrearts Zoro | Zero | 2009 | Reference | Olentado |
| | 8 | 8 | Gpo Gen. Fign. CM | N | \$ | | an | S | 4 | | | | | ı | l | | |
| E | 089 | 2 | 71 690 689 2632 04 | 3 | 20 | THRA REACTIVA PARA LA DETENNINACION SENICUANTITATIVA DE MICHOAL BUNNINA EN OPRINA, EN UN RANCO DE 10 A 108 MGL, EN UN TIEND A PRODUCTORO OE UN MINUTO. TURO CON 20 TIENS REACTIVAS, RTC | OG TA | * | 0071 | 2053R90 SSA | MICRAL-TEST | NSA. | ROCHE DIAGNOSTICS, GmbH RFC: PRO- 670428-F1A | 364 | 906 | \$ 595.67 | 0.01% |

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL MISTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN MOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Ca . Carricted

Los precios resultentes serán filos durante la vigencia del contrato. Un = Unibled de Medida Ривземпасфи

NOMBRE: CARLOS DANIEL GONZALEZ LARA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL









DIRECCIÓN LE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 COBSISTO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTO DE FALLO

DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BENES TERAPEUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES A CABO EL ACTO DE SERVIDORES A CABO EL ACTORDORES A CABO EL ACTORDOR DE SERVIDORES A CABO EL ACTORDOR DE SERVIDORES A CABO EL ACTORD SEDENA, PARCILL EJERCICIO 2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DITISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE COMBINISMENON DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011 (ELECTRÔNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE QURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE ENLESTA WIRTOR LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:-DEL BECTOR PUBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA. QUERGO A LOS SÍBUIENTES: ENTA CIUDAD

CONSULTA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 15192, 15186, 15194, 15191, 15180, PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 15181, 15182, 15183, 15184 Y 15185, TODOS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2011,-

ANTECEDENTES

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III TERCER PÁRRAFO, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE WFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

D.

X



COCRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIÉNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS ISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2011, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS TERCERO. EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.-

PARTICIPARÓN ONCE EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS CUARTO.- EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL S DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEÎIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

I- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS ES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA -- DESARROLLO DEL EVENTO-PRIMERO

LA CEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 SECUMBOL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE A CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: TE 4

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN

THOTIVO 1 (MI). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONPORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO-DE LA







"STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-178-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR L'A NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA PRESENTE EY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONVOCATORIA INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES SESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN "BENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES." 9 ≨CNICA; 6.1, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS TRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN AS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS S EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1 Y 6.2, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA(S) INTA(S) DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL AFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP", NUMERAL 10 INCISO DJ CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE PELA CLAVE, O EL DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.-CHI MORRED **ESTABLECID** 中国

ADQUISICIONES, 픰 DE LA LEY EL ARTÍCULO 36 LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN DESECHAN LAS PROPUESTAS DE OS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR LE BURG MOTIVO A TARA PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE ON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL LIGHTACIÓN Y C SECTION PUBLIC EL INSTITUTO,

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESÉEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SENALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), "REQUERIMIENTO", 6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN TÉCNÍCA; 6.1 PRÍOPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, JNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN





STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

STADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

ESTABLECIDÓS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1 Y 6.2, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA(S) AUMITA(S) DE ÁCLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL GETIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP".--- ADQUISICIONES, 出 ΕŽ EL ARTÍCULO 36 DE LA SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR LO CUA

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2011

| 1 080 | | | REQUERIDO | LICITANTE | MARCA | ORBOEN | FABRICANTE | OFERTADO | OFERTADO | OFERTADO | NETO | | |
|---------------------|--|----------------------|-----------|--------------------------|-----------------|---------|------------|----------|----------|----------|----------|---|---|
| THE PERSON NAMED IN | 080-365-0332-00-01 | 622.19 | 728 | ACCESOFARM, S.A. DE C.V. | AMICI | ESTADOS | AMICHING | 726 | 640.50 | 000 | 640,50 | × | × |
| 41,000 | 10000 0000 | 0 864 49 | 89 | PRECINCEL LABORATORIOS | CELL MARGUE | USA | BIOSBING | 889 | 3,851.12 | -15.00 | 4,428,78 | × | |
| 15 000 | 10-00-02-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01- | 9,000.04 | 63 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 90 | 3,659.24 | -20.00 | 4,391,08 | × | |
| 000 4 | 080-070-0014-04 | 9.003.64 7.003.08 | 499 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 122 | 7,052.96 | -2000 | 8,463.55 | × | |
| 1 00. | 000-070-000 | 00.200,1 | 3 | 90190449090 | STORY HOS | 1154 | BIOSB INC | 88 | 4,367.27 | -10.00 | 4,792.99 | × | Г |
| 1 080 | 080-070-0247-10-01 | 4,357.27 | | DIMENOCELL LABORATORIOS | COURT WAS COURT | 1164 | BIOCB INC | 107 | 3,656,13 | .15.00 | 4,204,54 | × | Т |
| 1 080 | 080-070-0270-10-01 | 3,656.13 | 10% | DIAGNOCELL LABORATORIUS | CELL MARGOE | COOM | 00000 | 100 | | 10.00 | 3.114.70 | × | Ť |
| 1 080 | 080-070-0288-10-01 | 2,831.55 | 92 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA. | BKGSB INC | 7.6 | | 00.01 | 20000 | | T |
| 1 080 | 080-070-0296-10-01 | 3,508.29 | 105 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 28 | 3,508.29 | -15/00 | 4,034,53 | × | T |
| 1 090 | 090.070.0304.10.03 | 4.719.26 | 78 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 78 | 4,719.26 | -15.00 | 5,427.14 | ж | |
| 1 1 080 | 080-070-0312-10-01 | 4.719.26 | 104 | _ | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 100 | 4,719.26 | -15.00 | 5,427.14 | × | |
| 1 080 | 080-070-1112-00-01 | 3,664.42 | 78 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 72 | 3,964.42 | -10,00 | 4,030.86 | × | 1 |
| 1 080 | 080-070-1120-00-01 | 3,043,14 | 100 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 100 | 3,043,14 | -3.00 | 3,134,43 | × | |
| 1 080 | 080-070-1138-00-01 | 2,942.53 | 118 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARGUE | USA | BIOSB INC | 119 | 2,942.53 | -10.00 | 3,236.78 | × | |
| 1 080 | 1 060-070-1167-00-01 | 4,719.26 | 93 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 83 | 4,719.28 | -10.00 | 5,191.18 | × | |







MSS

STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADDUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-I79-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

ACTO DE FALLO

| ZONA | CLAVE | PMR | MAXIMO | LICITANTE | MARCA | ORIGEN | FABRICANTE | MAXINO | PMR OFERTADO | DESCUENTO | PRECIO | M1 M2 |
|-------|---|-----------|---------|---|-------------|----------|---|---------|-----------------|-----------|-----------|-------|
| 080 | 090-070-1195-00-01 | 3,090.85 | 65 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA . | BIOSB INC | 99 | 3,090,85 | -5.00 | 3,245,39 | × |
| 0.80 | 080-070-1211-00-01 | 4,719,26 | 76 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARGUE | USA | BIOSB INC | 78 | 4,719,26 | -5.00 | 4,955.22 | × |
| 1 080 | 080-070-1237-00-01 | 3,508.29 | 105 | | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 105 | 3,508.29 | -10.00 | 3,859.11 | × |
| - | 080-074-1068-10-01 | 1,752.86 | 128 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 128 | 1,752.86 | .5.00 | 1,840.50 | × |
| - | 080-074-1175-00-01 | 4,615.54 | 95 | - | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 95 | 4,615,54 | -15.00 | 5,307.87 | × |
| _ | 060-074-1183-10-01 | 3,996.17 | 82 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CEEL MARQUE | USA | BIOSB INC | 82 | 3,996,17 | -10.00 | 4,395.78 | × |
| -11 | 080274-1191-10-01 | 3.095.00 | 77 | DIAGNOCELL LABORATORIOS | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 22 | 3,095,00 | +10.00 | 3,404,50 | × |
| - | 060-074-1290-10-01 | 3.988.44 | 103 | | BIOSB | USA | BIOSB INC | 103 | 3,988,44 | -10.00 | 4,387.28 | × |
| - | Can. May 4239-10-01 | 4.377.60 | 136 | | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 136 | 4,377.60 | -18.00 | 4,815,36 | × |
| 080 | 080-183-4247-02-01 | 2 942 53 | 128 | | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 128 | 2,942.53 | -5.00 | 3,089.65 | × |
| Nan- | Nan-183-4254-10-04 | 3.837.64 | 77 | | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 77 | 3,837.64 | -10.00 | 4,221.40 | × |
| 000 | 000 253 4050 40 04 | 4710 3E | 78 | | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 78 | 4,719.28 | -10.00 | 5,191,18 | × |
| | W 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 230032 | 133 | _ | CELL MARGUE | USA | BIOSB INC | 133 | 3,300.37 | -10.00 | 3,630.40 | × |
| | MAN 14290.10.01 | 6.037.80 | 52 | _ | 81059 | USA | BIOSB INC | 52 | 6,037.80 | -10.00 | 6,641.58 | × |
| 3 | | 5.704.60 | 53 | | BIOSB | USA | BIOSB INC | 53 | 5,704.80 | -3.00 | 5,875,73 | × |
| V | 10 01 THE REAL TO CO. | 4.049.48 | 50 | | CELL MARQUE | USA | BIOSB INC | 90 | 4,049.48 | -5.00 | 4,251,95 | × |
| F | | 13.172.44 | 74 | | BIOSB | USA | BIOSB INC | 74 | 13,172.44 | -10.00 | 14,489,68 | × |
| 080 | 080-784-7845-00-01 | 14,461,67 | 16 | _ | BIOSB | USA | BIOSB INC | 16 | 14,461.67 | -5.00 | 15,184,75 | ж |
| 9 | 060-148-0096-01-01 | 10.26 | 242,936 | 242,836 METRIX LABORATORIOS SA DE CV | KIMAX | MEXICO., | KONTES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. KME070508AS4 | 242,936 | 12.95 | 0.00 | 12.95 | м |

Ġ

A

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012".

ACTO DE FALLO

RESUMEN ZONA, MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

| LIGITANTE | ZONA | IMPORTE TOTAL ADJUDICADO |
|--|--------------|--------------------------------|
| The State of | 218,581.42 | 218,581.42 |
| ACCUITABLE SALVE CAY. | 276,691.61 | 276,691.61 |
| CONTROL TECNICO I NETRICOLOGICA DE LA CONTROL DE LA CONTRO | 539,027.05 | 539,027,05 |
| DIAGNOLIFE SA DE CV | 220,545.00 | 220,545.00 |
| JESUS ARMANDO RAMIREZ HOMERO | 1,152,703,60 | 1,152,703.60 |
| LEVBETH MEDICAL SAIDE OV | 5.016.796.92 | 5,016,796,92 |

CLAVES DESIERTAS

| CLAWE DESCRI 060-167-5010-11-01 CATE CAT | 1 | 1 | | CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONAL CONTROL DE CONTROL D | 1 | | | | | | |
|--|-----|------|---------------------|--|--------|----------|------|---|----------|----------|---|
| Color Colo | 1 | ((| | | 27.05 | 539,02 | 202 | | | | |
| CLAVES DESIGNARD 1,152,703.60 | 3 |) (| D 4 | CREWOR ZEO | 345.00 | 220,54 | 909 | | | | |
| CLAVES DESIERTAS CLAVES DESIERTAS CLAVES DESIERTAS CLAVES DESIERTAS CLAVES DESIERTAS CANUCA NASAL. DE PLASTICO. CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. PZA 1,646.01 5,279 7,040-01-00-01 7,040-01-00-01 7,040-01-00-01 7,040-01-00-01 7,040-01-00-01 7,040-01-00-01 7,040-01-00-01 7,040-01-01 | 100 | 9 | | | | 1,152,70 | 3.60 | | | | |
| CLAVES DESIERTAS | | | | | | 5,016,79 | 6.92 | | | | |
| CLAVES DESIERTAS CLAVES DESIERTAS CLAVES DESIERTAS Util CAVIT TIPO PARK CAVITION | A | | | | | | | | | | |
| ZONA CLAVE DESCRIPCIÓN CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION UMI CAUT TIPO PARA CAMIDADO 2 060-167-5010-11-01 Y CANULA MASAL. DE PLASTICO. CON DIAMETRO DE 2 MM. PZ 1 PZ 2.54 2.445 2 060-167-5010-11-01 Y CANULA MASAL. DE PLASTICO. CON DIAMETRO DE 2 MM. PZ 1 PZ 2.54 2.445 3 060-167-5010-11-01 Y CANULA MASAL. DE PLASTICO. CON DIAMETRO DE 2 MM. PZ 1 PZ 2.54 2.445 4 ANANGUERAS PARA CONEXION DEL APARADO. PARATADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIAND. PZ 1,646.01 5.279 5 060-543-0149-10-01 PASTAS TOPICA PARA BAJAR LA IMPEDANCIA EN LA UNION DEL ENV. FCO 1 LTO 195.35 1,697 2 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. PARA YOUR CALLILAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,178.29 335 1 080-002-0018-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 | TO | | | CLAVES DESIERTAS | | | | | | | |
| 20NA CLAVE DESCRICTOR ANASAL DE PLASTICO. CON TUBO DE CONEXION PZA 1 PZA 2.54 2.445 2 060-167-5010-11-01 Y CANULULA NASAL DE PLASTICO. CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. PZA 1 PZA 2.54 2.445 2 060-207-0062-00-01 ADATADORES VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE. 3 060-207-0062-00-01 ADATADORES VENTILADORES Y EN "Y" FILTRO ANTIBACTERIANO. PZA 1,646.01 5.279 4 DAGA VENTILADORES Y EN "Y" FILTRO ANTIBACTERIANO. PZA 1,646.01 6.279 5 060-543-0149-10-01 PASTAS TOPICA PARA BAJAR LA IMPEDANCIA EN LA UNION DEL ENV 148 ML. 271.93 618 5 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. 1 080-002-0018-01-01 ABRASINO FINO, PARA CUCHILLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,178.25 335 1 080-002-0026-03-01 ABRASINO GRUESO, PARA CUCHILLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 | 10 | | | | | - | | | CANTIDAD | CANTIDAD | |
| 2 060-167-5010-11-01 CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION PZA 1 PZA 2.54 2.445 2 060-167-5010-11-01 CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE 2 MM. PZA 1 PZA 2.54 2.445 2 060-207-0062-00-01 ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. PZA 1,646.01 5,279 2 060-543-0149-10-01 COLODION ELASTICO. COCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,178.25 335 2 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. ABRA BAJAR LA IMPEDANCIA EN UNION DEL ENY 148 ML. 271.33 618 2 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. ABRA BAJAR LA IMPEDANCIA PARA PATOLOGICA). ABRASIVO FINO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,178.25 335 1 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 | | PONA | CLAVE | DESCRIPCION | = | = | = | | MANIER | I | |
| 1 060-207-0062-00-01 ABRASIVO FIND, PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE. 2 060-543-0149-10-01 COLODION ELASTICO. 2 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. 3 060-697-0036-03-01 ABRASIVO FINO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,178.25 335 1 080-002-0018-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 1 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 1 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 | | , | 060-167-5010-11-01 | CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONE. Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 | - | Z42 | 1 P2 | | 2,445 | 978 | |
| 1 060-207-0062-00-01 ABRASIVO FINO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 1 060-207-0062-00-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 1 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 | | | | LONGITUD, 180 CM. | ENE. | - | 6 | | | | |
| 2 060-543-0149-10-01 COLODION ELASTICO. 2 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. 3 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. 4 080-002-0018-01-01 USOEXCLUSIVO DE LABORATORIO DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,178.25 335 1,080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 1,080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 | | п | 060-207-0062-00-01 | CIRCUITO PARA VENTILADOR DEL APARATO AL PACIE MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIE ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERI SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMA¥O: ADULTO. MATE | | 5 | - P2 | | | 2,110 | |
| 2 060-543-0149-10-01 COLODION ELASTICO. 2 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. 3 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. 4 080-002-0018-01-01 USOEXCLUSIVO DE LABORATORI O DEANATOMIA PATOLOGICA). 5 060-697-0036-01-01 USOEXCLUSIVO DE LABORATORI O DEANATOMIA PATOLOGICA). 6 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151,29 324 | | | | PARA VENTILADORES | + | | | | - | 629 | |
| 2 060-697-0036-03-01 ELECTRODO. 1 080-002-0018-01-01 ABRASIVO FIND, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,178.25 335 1 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 | | 2 | 060-543-0149-10-01 | COLODION ELASTICO. | - | _ | + | - | - | 247 | |
| 1 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,178.25 335 1 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA FCO 125 ML. 1,151.29 324 | I | | 0.50-697-0036-03-01 | PASTAS TOPICA PARA BAJAR LA IMPEUNIVEN EN CA CITED | _ | _ | - | - | - | | |
| 1 080-002-0018-01-01 USOEXCLUSIVO DE LABORATORIO DEANATOMA FATOLOGICALE PARA FCO 125 ML. 1,151,29 324 | | 2 | | FINO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO | | | - | | | 143 | |
| 1 080-002-0026-01-01 ABRASIVO GRUESO, PARA COCRILLAS DE MINISTRA COLONIA DE MINISTRA C | | 1 | 080-002-0018-01-01 | SIVO DE LABORATORI O DEANATOMIA PATOLLOSICA: | PARA E | | - | ⊢ | | 138 | - |
| | - | 1 | 080-002-0026-01-01 | GRUESO, PARA COCHILLAS DE MICHOSONIO | | | 4 | - | | | - |



IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

| VINC | CLAVE | DESCRIPCION | No. | CANT | TIPO | PMR | MAXIMA | MINIMA |
|------|---|--|-----|------|------|-----------|--------|--------|
| | | INCLUYE CONTROL NEGATIVO, LAMINILLAS DE CONTROL, REACTIVOS | | | | | | |
| | | Y SOLUCIONES, EQUIPO PARA 100 PROEBAS. N. I.S. PAPELES ESTERILES. CADA TIRA DE PAPEL CONTIENE: FLUORESCEINA | EN | 200 | TRA | 1,538.67 | 276 | 114 |
| - | 080-823-6251-00-01 | SODICA 1 MG TATC, ENVASE CON 200 HRAS ESTENHELD. | FCO | 138 | 1,70 | 196.96 | 2,518 | 1,029 |
| г | 080-829-0704-02-01 | FURNALLE INC. SEC. SOCIETA CO. DADA AFII ADORES | - | - | 000 | * 048 90 | 164 | 69 |
| | 080.830.2483.00-01 | POLVO REACONDICIONADOR DE CRISTALES PARA RICIERTE | 3 | * | 220 | 00.000 | 1 | 1 |
| - | 200000000000000000000000000000000000000 | DECUCHICLES TO PHIDRICO FUMANTE - (MINIMO 37%) RA (ACS) TA. | 80 | 1000 | ML. | 32.51 | 12,806 | 5,128 |
| - | 080-830-3473-10-01 | ACIDO CESTA PARTICIPA DE PRASCO CON 2 ML | 000 | , | 004 | 0 334 80 | 27 | 12 |
| | 10 to 7000 and 000 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTI DICCO EL TISSOS CONTRA SUERO DE LA SANGRE ANTICO DE LA SAN | 202 | ¥. | 3 | 20.100.10 | | |
| - | 080-833-007/105-01 | RTC. | - | | DOJ. | 9 334 80 | 54 | 53 |
| - | 080-835-6901-00-01 | | 3 | - | 3 | 200 | 1 | |
| - | 080-909-6522-00-01 | - | SS | 8 | 1B0 | 150.28 | 6,219 | 2,491 |

QUINTO. EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE 2012, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÂNDOŜE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN ♦ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060 Y 080 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

CIERRE DEL ACTA-

30 SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISÒ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÔNICO DE INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA,

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
D

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LA-019GYR047-179-2011 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SEGUNDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS DE SU DÍA DE REALIZACIÓN, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 32 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, DENOMINADO COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO (www.imss.gob.mx)

POR EL IMSS

| | RESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION EN SULVIS G. LOPEZ COMEZ | JLAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS CURACIÓN. | RESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE VESY SERVICIOS | JLAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁJEZ | RESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE | LIC. MAGDALENA LEAL GONZÂNEZ LIC. MAGDALENA LEAL GONZÂNEZ ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS GUJM. SYLVIA G. LOPEZ 60MEL | REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS. |
|--|---|--|---|---|--|--|---|
| SION DE PLANEACION, AL CLO CEDOMINICA DE LA CAMPACIONA DE PLANEACION, AL CLO CEDOMINICA DE LA CAMPACIONA DEL LA CAMPACIONA DE | | 1 | 1 | \ | | 1 | DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO. |

£



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120013

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



—LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABJERTA LA-019GYR047-I79-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS À PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PEÑAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; 6) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que exoide la garantia). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

